



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2016-00688-00.

En atención a que la excepción previa propuesta "prescripción de la acción cambiaria" no se encuentra en las enlistadas por el artículo 100 del CGP, se rechaza de plano, recuérdese que estas son taxativas.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez (2)